



MARINA DE BRASIL
COMISIÓN NAVAL BRASILEÑA EN WASHINGTON

AVISO PÚBLICO
Proceso Licitatorio N° 01/2024

Pregón Electrónico

Objeto: Contratación de los servicios referentes al transporte de equipajes no acompañados para el traslado de militares brasileños de Chile a Brasil.

Anexos:

- A) Término de Referencia;**
- B) Borrador de Contrato;**
- C) Propuesta de Precio, y**
- D) Información del Pregón.**

NUP: 60913.000065/2023-99

PREGÓN ELECTRÓNICO - PROCESO LICITATORIO N° 01/2024
AVISO N° 01/2024

PREÁMBULO

Se hace público, para conocimiento de los interesados, que la Comisión Naval Brasileña en Washington, con sede en 5130 MacArthur Blvd., NW, Washington, DC, 20016-3316, realizará el Proceso Licitatorio n° 07/2023, en la modalidad de Pregón, en la forma ELECTRÓNICA, con criterio de juicio menor precio, para la contratación de servicio de transporte de equipajes no acompañados de militares de la Agregaduría de Defensa y Naval de Brasil en Chile, en los términos del art.10, inciso II de la Portería GM-MD n° 5.175, de 15 de diciembre de 2021, combinado con la Ley 14.133/2022, normas adaptadas a las peculiaridades locales y los exigencias establecidos en este Aviso.

La licitación adopta la forma electrónica y será operacionalizada en Click4Assistance.

El criterio de juicio adoptado será el menor precio, observadas las exigencias contenidas en este Aviso y sus Anexos en cuanto a las especificaciones del objeto.



Fecha de la sesión: 01/02/2024

Horario: 9h30 hora de Washington

Criterio de Juicio: menor precio global

Régimen de ejecución: Contratación por Precio Global

OBSERVACIONES IMPORTANTES SOBRE EL PREGÓN ELECTRÓNICO

El **Pregón Electrónico** es la modalidad de licitación que se destina a la adquisición de bienes y servicios comunes, en la cual la disputa entre los licitadores es realizada por medio de ofertas a distancia, por medio de un chat designado para esa finalidad.

Es importante para la legítima participación en el proceso de licitación, la lectura del Aviso y Anexos, con atención a la programación del proceso y los requisitos para la participación.

La CNBW descalificará cualquier propuesta que no cumpla con los requisitos de este proceso.

Se observarán las siguientes reglas:

1 - Se solicita a los participantes el envío de los **documentos de habilitación y propuestas de precios, separados**, de acuerdo con el cronograma establecido en este Aviso, para cnbw.bid@marinha.mil.br.

2 - Ninguna dirección de e-mail debe ser enviada como copia, bajo pena de violación

del secreto de las propuestas.

3 - Las propuestas y documentos enviados a cualquier dirección de e-mail que no sea **cnbw.bid@marinha.mil.br**, o enviados por correo, no serán aceptados y, por lo tanto, tales licitadores serán inhabilitados para participar en este proceso licitatorio.

4 - Las propuestas y documentos recibidos después de la fecha y hora de cierre prevista en el cronograma, o que no cumplan con los requisitos de este Proceso de Licitación, no serán considerados válidos.

5 - La oferta ganadora será la más baja.

6 - El cronograma establecido en este aviso obedece a la hora de la Costa Este de los Estados Unidos.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 18 de Enero de 2024.

1- DEL OBJETO

1.1 El objeto de la presente licitación es la elección de la oferta más ventajosa para la contratación de los servicios referentes al transporte de equipajes no acompañados para militares de la Agregaduría de Defensa y Naval de Brasil en Chile, conforme a condiciones, cantidades y exigencias establecidos en este Aviso y sus anexos.

1.2 La licitación será realizada en un grupo único, conforme tabla constante en el Término de Referencia, debiendo el licitador ofrecer oferta para todos los ítems que lo componen.

1.3 El criterio de juicio será el precio más bajo, se cumplen las exigencias contenidas en este Aviso y sus anexos en cuanto a las especificaciones del objeto.

1.4 La Agregaduría de Defensa y Naval de Brasil en Chile se encuentra en el área de jurisdicción de la Comisión Naval Brasileña en Washington (CNBW), que la apoya administrativamente, conforme consta en el art. 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 5.175 de 2021, combinado con el art. 2.2.2 de la SGM 202 MOD-2.

2 - PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

2.1 Podrán participar de esta licitación, entidades empresariales cuya actividad, prevista en su acto constitutivo, sea compatible con el objeto de esta licitación.

2.2 No podrán participar en esta licitación:

2.2.1 El autor del término de referencia, persona física o jurídica;

2.2.2 la empresa, sola o en consorcio, responsable de la elaboración del término de referencia o de la cual el autor sea directivo, gerente, accionista o poseedor de más del

5% (cinco por ciento) del capital con derecho a voto o controlador, responsable técnico o subcontratado;

2.2.2.1 Se considerará participación indirecta la existencia de cualquier vínculo de naturaleza técnica, comercial, económica, financiera o laboral entre el autor del término de referencia, persona física o jurídica, y el licitador o responsable de los suministros;

2.2.3 El pregonero, servidor o dirigente de esta Comisión Naval;

2.2.4 El tercero que ayude a la conducción de la contratación en calidad de integrante de equipo de apoyo, profesional especializado o funcionario o representante de empresa que preste asesoramiento técnico;

2.2.5 Persona jurídica que se encuentre, en el momento de la licitación, imposibilitada de participar en la licitación como consecuencia de la sanción que le haya sido impuesta, extendiéndose el impedimento al licitador que actúe en sustitución de otra persona jurídica, con el fin de eludir la efectividad de la sanción impuesta, incluida su controladora, controlada o vinculada, siempre que se haya comprobado la infracción o el uso fraudulento de la personalidad jurídica del ofertante.

FR

3- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN

3.1 El plazo para la presentación de propuestas, contado a partir de la fecha de divulgación de este aviso en el sitio electrónico de la CNBW, será de 8 (ocho) días hábiles.

3.1.1 En la presente licitación, la fase de habilitación sucederá a las fases de presentación de propuestas y ofertas y de juicio.

3.2. Las condiciones para la presentación de ofertas son las siguientes:

3.2.1. Se solicita a los participantes que envíen **dos** e-mails, **por separado**, al presentar sus propuestas iniciales, con los siguientes títulos:

3.2.1.1 **Documentos de habilitación;** y

3.2.1.2 **Propuesta de precio**

Los dos e-mails deben ser enviados a: Comisión Naval Brasileña en Washington

Proceso Licitatorio n° 01 /2024

E-mail: cnbw.bid@marinha.mil.br

Enviado por _____

3.3 Las propuestas enviadas a cualquier dirección de correo electrónico distinta de cnbw.bid@marinha.mil.br, o enviadas por correo, no serán aceptadas.

3.4 La CNBW no aceptará propuestas después de la fecha especificada en la Fase 1 - Cronograma (**30 de Enero de 2024**).

Cámara Nacional de Modelos de Licitaciones y Contratos de la Consultoría General de la Unión

Actualización: mayo/2023

Aviso modelo para Pregón Electrónico - Ley n° 14.133, de 2021.

Aprobado por la Secretaría de Gestión e Innovación.

Identidad visual por la Secretaría de Gestión e Innovación

3.5 Un servidor designado por esta Comisión Naval será el responsable por la apertura de los correos electrónicos en el día y horario definidos en este aviso, del cual se labrará acta detallada.

3.6 Todos los documentos deben estar actualizados y válidos.

3.7 No se aceptarán documentos con validez vencida.

3.8 Los Documentos de Habilitación y las Propuestas de Precio iniciales deberán ser presentados en papel preferentemente timbrado, conteniendo todas las informaciones de contacto del licitador.

3.9 Todas las propuestas deben cumplir con las disposiciones establecidas en el presente Aviso y sus Anexos. El licitador que no cumpla con los requisitos dispuestos en el presente Aviso será descalificado, siendo expedida la notificación formal, con la respectiva motivación de la decisión.

3.10 Las propuestas se elaborarán con:

3.10.1 Claridad, con valores expresados en cifras y, en su caso, por extenso;

3.10.2 Período de validez;

3.10.3 Descripción detallada y correcta de las características de los servicios, conforme a las especificaciones de este aviso y sus anexos;

3.10.4 Hojas numeradas y rubricadas;

3.10.5 Fecha y firma de quien tenga poderes para ese fin;

3.10.6 Precios por artículo y global; y

3.10.7 Razón social de la empresa licitadora, dirección con código postal y, en su caso, número de teléfono, de fax, dirección electrónica (e-mail).

3.11. Los Licitadores deben observar, con atención, el límite previsto en el cronograma de este Aviso para el envío de los Documentos de Habilitación y Propuestas de Precio. Las ofertas serán abiertas por el pregonero en la fecha establecida en el Aviso y el precio más bajo será la referencia para la realización del pregón electrónico.

3.12 Todas las ofertas deberán ser válidas durante un período superior a 180 días a partir de la fecha en que se presenten a la CNBW.

4 - DE LA APERTURA DE LA SESIÓN

Cámara Nacional de Modelos de Licitaciones y Contratos de la Consultoría General de la Unión

Actualización: mayo/2023

Aviso modelo para Pregón Electrónico - Ley n° 14.133, de 2021.

Aprobado por la Secretaría de Gestión e Innovación.

Identidad visual por la Secretaría de Gestión e Innovación

FB

4.1 Se considerará abierta la sesión pública, incluso a efectos del cómputo del plazo para impugnación, la fecha de **01 de Febrero de 2024**.

4.2 Todas las referencias de tiempo en el aviso, en el aviso y durante la sesión pública, observarán el horario de la Costa Este de Estados Unidos.

4.3 La licitación será conducida por pregonero, auxiliado por equipo de apoyo, conforme acto de designación del Presidente de esta Comisión Naval.

4.4 CRONOGRAMA

Pasos	Fecha	Hora	Eventos
1	18/01/2024	15h	Publicación del Aviso del Pregón Electrónico.
2	30/01/2024	16h	Fase 1: Último día para la presentación de las propuestas que contienen los "Documentos de Calificación" y la "Propuesta de Precio" inicial (enviar solamente a cnw.bid@marinha.mil.br).
3	31/01/2024	09h	Fase 2: Apertura de las ofertas de precios iniciales por el pregonero.
4	01/02/2024	09h30 hasta 9h50	Fase 3: La sesión se dividirá como sigue: 09:30: Apertura de la sesión del pregón electrónico; 09:35 - 09:50: Ofertas para el objeto.
5	Se definirá más adelante	Se definirá más adelante	Fase 4 El Pregonero dará publicidad del/de los licitador (es) ganador(es).
6	Se definirá más adelante	Se definirá más adelante	Fase 5: Intención de Recurso según el ítem 9.2.1 del aviso
7	Se definirá más adelante	Se definirá más adelante	Fase 7: Firma del contrato.

FB

5 - PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN

5.1 Habilitación jurídica:

5.1.1 Cédula de Identidad e identificación completa del licitador, con la respectiva identificación de su representante, dirección completa, e-mails y teléfonos para contacto;

5.1.2 Copia de los Actos constitutivos de la Empresa, estatuto o contrato social en vigor, debidamente registrado;

Cámara Nacional de Modelos de Licitaciones y Contratos de la Consultoría General de la Unión

Actualización: mayo/2023

Aviso modelo para Pregón Electrónico - Ley n° 14.133, de 2021.

Aprobado por la Secretaría de Gestión e Innovación.

Identidad visual por la Secretaría de Gestión e Innovación

5.1.3 Documento de autorización expedido por el Gobierno para el ejercicio del objeto ofertado;

5.1.4 Certificado de seguro de responsabilidad civil válido (comprobante de seguro); y

5.1.5 Número de identificación fiscal de la empresa.

5.2 Cualificación Técnica

5.2.1 Comprobación, proporcionada por el licitador, de que ha recibido los documentos, y de que ha tenido conocimiento de todas las informaciones para el cumplimiento de las obligaciones objeto de la licitación; y

5.2.2 Cartas de recomendación, buen desempeño o garantías proporcionadas por autoridades o entidades que regulan la actividad comercial correspondiente.

5.3 Calificación económica y financiera

5.3.1 Balance y declaraciones contables del último ejercicio social, o documentos equivalentes, que acrediten la buena situación de la empresa, prohibida su sustitución por balances o balances provisionales; pudiendo actualizarse por índices oficiales cuando se cierre hace más de 3 (tres) meses de la fecha de presentación de la oferta, y

5.3.2 Declaración de que no está en bancarota, en caso de persona jurídica, o de ejecución patrimonial, en caso de persona física.

5.4 En caso de imposibilidad de presentar cualquier documento de habilitación, por motivos de legislación local, deberá presentarse un documento equivalente o presentarse a la contratante justificante formal exponiendo los motivos de la imposibilidad.

5.5 Después de la presentación de los documentos para habilitación, no se permitirá la sustitución o la presentación de nuevos documentos, salvo en el marco de la diligencia debida, para:

5.5.1 Complementación de informaciones acerca de los documentos ya presentados y siempre que sea necesaria para apurar hechos existentes a la época de la apertura del certamen; y

5.5.2 Actualización de documentos cuya validez haya expirado después de la fecha de recepción de las propuestas.

5.6 En el examen de los documentos de habilitación, podrán subsanarse errores o fallos que no alteren la sustancia de los documentos y su validez jurídica, mediante despacho

fundamentado registrado y accesible a todos, atribuyéndoles eficacia para fines de habilitación y clasificación.

5.7 Tras el juicio de las propuestas, la Contratante verificará la documentación demostrativa de la capacidad financiera del licitador ganador provisional en sitio oficial de notoria especialización. El licitador se considerará habilitado si posee un indicador de riesgo 1 (bajo) o 2 (bajo a medio).

6 - CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y FORMULACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1 Tras la fase de clasificación/desclasificación de las ofertas, comenzará la fase de licitación.

6.2 La fase de ofertas comenzará a partir de la apertura de la sesión de pregón electrónica.

6.3 Iniciada la etapa competitiva, los licitadores deberán encaminar ofertas exclusivamente por medio de sistema electrónico.

6.4 El modo de disputa será el abierto, con las siguientes condiciones:

6.4.1 Los licitadores recibirán un código de usuario exclusivo y una contraseña, los cuales serán informados por e-mail, para participar de la sesión de pregón electrónico.

6.4.2 La identidad de los participantes no puede ser divulgada antes o durante la sesión de pregón electrónica, bajo pena de ser inhabilitados.

6.4.3 El pregonero hará las instrucciones iniciales y abrirá la sección de ofertas.

6.4.4 Los licitadores tendrán 15 minutos para aplicar las respectivas ofertas.

6.4.5 Los licitadores pueden acompañar las respectivas ofertas en el chat.

6.4.6 Será informado el minuto final, antes del cierre de las respectivas ofertas.

6.4.7 Los licitadores podrán ofrecer ofertas sucesivas, observando el horario fijado para apertura de la sesión y las reglas establecidas en este aviso.

6.4.8 El intervalo mínimo de diferencia de valor para la oferta durante la sesión de pregón electrónica será de USD 100.

6.5 Tras el cierre de las sesiones de ofertas, el pregonero consolidará el resultado del menor lance y lo divulgará a los participantes, por e-mail, dentro de 48 horas.

PR

6.6 No se aceptarán dos o más ofertas del mismo valor, prevaleciendo aquel que se reciba y registre primero.

6.7 Si el chat permanece "off-line" o desconectado por más de 10 minutos, el proceso de pregón electrónica se suspenderá y se programará una nueva sesión, con la notificación de todos los licitadores.

6.8 Si el licitador no presenta ofertas, concurrirá con el valor de su oferta.

6.9 Terminada la etapa de envío de ofertas de la sesión pública, el pregonero deberá remitir, por e-mail, contrapropuesta al licitador que haya presentado el menor precio, para que sea obtenida la mejor oferta, vedada la negociación en condiciones diferentes de las previstas en este Aviso.

6.10 El pregonero solicitará al mejor calificado que, en el plazo de 04 horas, envíe la oferta adecuada a la última oferta ofrecida después de la negociación realizada, acompañada, en su caso, de los documentos complementarios, cuando sea necesario para la confirmación de los requeridos en este aviso y ya presentados.

178

7- DESCLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 La verificación de la conformidad de la oferta se realizará exclusivamente en relación con la oferta mejor clasificada.

7.2 Se desclasificarán las ofertas:

7.2.1 Que contengan vicios insanables;

7.2.2 que no cumplan con las exigencias del acto convocatorio de la licitación;

7.2.3 Con precios manifiestamente inviables, así considerados los que no hayan demostrado su viabilidad mediante documentación que demuestre que los costes de los insumos son coherentes con los de mercado y que los coeficientes de productividad son compatibles con la ejecución del objeto del contrato;

7.2.4 No cumplir con cualquier otro requisito del aviso, siempre que insanable; y

7.2.5 Ofertas en cualquier moneda que no sea el dólar estadounidense.

7.3 Se podrán realizar gestiones para evaluar la viabilidad de la oferta y, además, se exigirá al ofertante que la demuestre.

7.4 Ninguna información adicional a las Propuestas de Precio será aceptada después de la fecha del cronograma establecido en el presente Aviso, a menos que el pregonero solicite información adicional que sea necesaria.

7.5 Si no se realizan ofertas, se comprobará que la oferta de precio más bajo no supere el valor estimado para la contratación.

7.6 La CNBW no aceptará propuestas conjuntas de dos o más empresas.

7.7 Cuando todos los licitadores sean inhabilitados o todas las ofertas sean descalificadas, la Administración podrá fijar a los licitadores el plazo de ocho días hábiles para la presentación de nueva documentación u otras ofertas depuradas.

7.8 Cualquier propuesta presentada que no cumpla con los requisitos previstos en este Aviso será descalificada.

8 - NEGOCIACIÓN Y JUICIO

8.1 Definido el resultado del juicio, se negociarán las condiciones más ventajosas con el primer colocado.

8.2 La negociación podrá realizarse con los demás licitadores, según el orden de clasificación inicialmente establecido, cuando el primero colocado, incluso después de la negociación, sea descalificado en razón de que su oferta permanezca por encima del precio máximo definido en la oferta.

8.3 Una vez concluida la negociación, su resultado será divulgado a todos los licitadores y anexo a los autos del proceso licitatorio y el Pregonero iniciará la fase de aceptación y juicio de la propuesta.

8.4 Terminada la etapa de negociación, el pregonero examinará la oferta clasificada en primer lugar en cuanto a la adecuación al objeto y a la compatibilidad del precio en relación con el Aviso.

8.5 Si la oferta o la oferta ganadora son descalificadas, el Pregonero examinará la propuesta o oferta subsiguiente, y así sucesivamente en el orden de clasificación.

8.6 Finalizado el análisis en cuanto a la aceptación de la propuesta, el pregonero verificará la habilitación del licitador, observado lo dispuesto en este Aviso.

8.7 Se considerará habilitado el licitador ganador, que presentará el precio más bajo y cumplir con todos los requisitos descritos en este Aviso.

9- DE LOS RECURSOS

9.1 De los actos derivados de este procedimiento de licitación podrá ser interpuesto recurso por los licitadores ante:

9.1.1 Juicio de las propuestas;

9.1.2 Acto de habilitación o inhabilitación de licitador; y

9.1.3 Anulación o revocación de la licitación.

9.2 En cuanto al recurso presentado en virtud de juicio de las propuestas y de acto de habilitación o inhabilitación de licitador, se observarán las siguientes disposiciones:

9.2.1 La intención de apelar deberá ser realizada por forma electrónica, por el e-mail "cnbw.bid@marinha.mil.br", y manifestada en el plazo de 1 (un) día hábil, a partir de la publicidad del licitador vencedor, bajo pena de preclusión, y el plazo para presentar los motivos del recurso, de 3 (tres) días hábiles, se iniciará en la fecha de recepción de la intención de recurso por el Contratante.

9.2.2 El recurso se examinará en una sola fase.

9.3 El recurso será dirigido al pregonero que presentará su decisión en el plazo de cinco días hábiles.

9.4 La recepción del recurso supondrá la invalidación únicamente de un acto imposible de ser aprovechable.

9.5 El plazo para presentar contraargumentos será el mismo que el del recurso y comenzará en la fecha de citación personal o de divulgación de la interposición del recurso.

9.6 Se garantizará al licitador vista los elementos indispensables para la defensa de sus intereses.

9.7 Tras la fase Recursal, comprobada la regularidad de los actos practicados, la autoridad competente homologará el procedimiento de licitación.

10- DEL CONTRATO

10.1 Después de la fase de habilitación, la empresa será convocada para la firma del contrato, cuya minuta se encuentra en el Anexo B de este Aviso.

10.2 Dentro del plazo de vigencia del Contrato, los precios no podrán sufrir reajustes, excepto en la hipótesis del ítem 10.5.

10.3 Las obligaciones de la CONTRATANTE y CONTRATADA se encuentran en el Anexo B (minuta del contrato).

10.4 Las sanciones administrativas para la ejecución del contrato son las establecidas en el anexo B (proyecto de contrato).

RB

10.5 La Contratante queda autorizada a promover, en las mismas condiciones contractuales, las adiciones o supresiones que se hagan en las compras, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del valor inicial actualizado del contrato.

10.6 El adjudicatario firmará el contrato en el plazo de 5 (cinco) días, a partir de la recepción del contrato, bajo pena de decaer el derecho a la contratación.

10.6.1 El plazo podrá ser prorrogado 1 (una) vez, por igual período, a solicitud del adjudicatario durante su transcurso, debidamente justificada, y siempre que el motivo presentado sea aceptado.

10.6.2 Cuando el término del contrato sea remitido al adjudicatario para su firma, por medio de correspondencia postal con acuse de recibo (AR) o medio electrónico, éste tendrá el plazo de 5 (cinco) días para su devolución, contado desde la recepción, bajo pena de decaer el derecho a la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en este aviso.

RS

10.7 Las sanciones previstas en el art. 65, del Anexo I, de la Ordenanza GM-MD n° 5.175, de 15 de diciembre de 2021, serán aplicables en cualquier caso de inexactitud total y parcial del contrato.

11 - DE LA IMPUGNACIÓN AL AVISO Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN

11.1 Cualquier persona podrá impugnar los términos de este aviso, hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha fijada para apertura de la sesión pública, observadas las siguientes condiciones:

11.2 La Impugnación podrá ser presentada por vía electrónica, por el e-mail "cnbw.bid@marinha.mil.br".

11.3 La impugnación no tiene efecto suspensivo y corresponderá al pregonero, auxiliado por los responsables de la elaboración del aviso y de los anexos, decidir sobre la impugnación en el plazo de 2 (dos) días hábiles, contado de la fecha de recepción de la impugnación.

11.4 La concesión de efecto suspensivo a la impugnación es una medida excepcional y debe ser motivada por el pregonero en los autos del proceso de licitación.

11.5 Acogida a la impugnación contra el aviso, será definida y publicado nueva fecha para la realización del evento.

11.6 Eventuales cambios en el aviso implicarán nueva divulgación en la misma forma de su divulgación inicial, además del cumplimiento de los mismos plazos de los actos y

procedimientos originales, excepto cuando la alteración no comprometa la formulación de las propuestas.

12 - TRASLADO A LA AUTORIDAD SUPERIOR

12.1 Concluidas las fases de juicio y habilitación, y agotados los recursos administrativos, el proceso licitatorio será encaminado a la autoridad superior, que podrá:

12.1.1 Determinar el retorno de los autos para saneamiento de irregularidades.

12.1.2 Revocar la licitación por conveniencia y oportunidad.

12.1.3 Proceder a la anulación de la licitación, de oficio o mediante provocación de terceros, siempre que presente ilegalidad insanable.

12.1.4 Adjudicar el objeto y homologar la licitación.

FB

13 - DISPOSICIONES GENERALES

13.1 Los plazos previstos en este aviso serán contados con exclusión del día del inicio e inclusión del día del vencimiento y observarán las siguientes disposiciones:

13.1.1 Los plazos expresados en días naturales se computarán de forma continua.

13.1.2 Los plazos expresados en meses o años se computarán de fecha a fecha.

13.1.3 En los plazos expresados en días hábiles, serán computados solamente los días en que ocurra expediente administrativo en esta Comisión Naval.

13.1.4 Se considerará día de comienzo del plazo:

13.1.4.1 el primer día hábil siguiente al de la puesta a disposición de la información en Internet;

13.1.4.2 La fecha de adjunta a los autos del acuse de recibo, cuando la notificación es por correo.

13.2 Se considerará prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente si el vencimiento cae en el día en que no hay expediente, si el expediente se cierra antes de la hora normal o si hay indisponibilidad de la comunicación electrónica.

13.3 En el caso de los plazos expresados en meses o años, si en el mes del vencimiento no hubiera día equivalente al del comienzo del plazo, se considerará como plazo el último día del mes.

13.4 El incumplimiento de requisitos meramente formales que no comprometan la valoración de la calificación del licitador o la comprensión del contenido de su oferta no importará su alejamiento de la licitación o la invalidación del proceso.

13.5 Cualquier información complementaria sobre el presente aviso podrá obtenerse en la siguiente dirección electrónica www.cnbw.mar.mil.br, en la dirección 5130 MacArthur Blvd., NW, Washington, DC 20016-3316 o por el e-mail raphael.benicio@marinha.mil.br, o cnbw.bid@marinha.mil.br.

13.6 Esta licitación solo podrá ser revocada por razones de interés público derivadas de hecho superveniente comprobado, pertinentes y suficientes para justificar tal conducta, debiendo ser anulada por ilegalidad, de oficio o por provocación de terceros, mediante previa opinión escrito y debidamente motivado.

13.7 La anulación del procedimiento licitatorio por causa de ilegalidad no genera obligación de indemnizar, excepto en el caso de que el objeto ya haya sido ejecutado hasta la fecha en que la licitación sea declarada nula y por otros perjuicios regularmente comprobados, siempre que no le sea imputable, promoviéndose la responsabilidad de quien le dio causa.

13.8 La nulidad del procedimiento licitatorio induce a la del contrato, salvo lo dispuesto en el ítem anterior.

13.9 En caso de deshacer el proceso licitatorio, queda asegurado el contradictorio y la amplia defensa.

PPB

13.10 Todos los gastos de presentación de ofertas correrán a cargo de los licitadores.

13.11 Los licitadores deberán analizar detalladamente todos los documentos relacionados al Aviso de este proceso licitatorio, en particular el Contrato.

13.12 Las directrices para el registro de proveedores estarán disponibles en la página web de esta Comisión.

14 - DE LA SOSTENIBILIDAD

14.1 La presente adquisición debe ser informada por los criterios de sostenibilidad ambiental, con base en la Ley n° 12.187/2009, aliado a los compromisos internacionales asumidos por el gobierno brasileño, para que el licitador, si posible, priorice productos reciclados/reciclables, compatibles con patrones de consumo social y ambientalmente sostenibles.

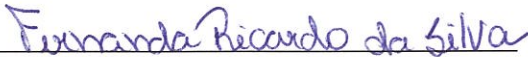
14.2 En caso de imposibilidad de utilización de materiales reciclados/reciclables, deberá hacerse ante la CONTRATADA justificación formal exponiendo los motivos de la imposibilidad.

15 - ANEXOS

15.1 Integran este aviso los siguientes anexos:

- A) Término de Referencia;
- B) Borrador de Contrato;
- C) Propuesta de Precio, y
- D) Información de Pregón

Washington, DC, 17 de Enero de 2024.


FERNANDA RICARDO DA SILVA
Capitán de Fragata (IM)
Jefe del Departamento de Obtención